

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 135

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día: 11 de abril de 2006

Término del artículo 113: 24 de abril de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/01 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/002 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Hurlingham - PROMIN II. (249-S.-2003.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/002 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Hurlingham - PROMIN II, convenio de préstamo 4.164-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOIA.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de fuentes y usos de fondos, las notas a los estados financieros del proyecto, el estado de inversiones acumuladas e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31/12/01, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/002 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Hurlingham - PROMIN II, de acuerdo al documento suscrito el 14/4/98 entre el gobierno argentino y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia en las gestiones necesarias para su ejecución. Este proyecto es parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.164-AR II Programa Materno Infantil y Nutrición, suscrito el 23 de septiembre de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de

Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el gobierno, del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que se consideraron necesarios. El dictamen de auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN informa: a) en el rubro compras locales (línea 45) no se encuentran registrados \$ 15.534,91 correspondientes a la “adquisición de equipamiento con destino a CS del Subproyecto Hurlingham”. Dicha operación fue contabilizada y abonada con fondos del Subproyecto Escobar PNUD ARG98/016, quedando en consecuencia subvaluados los usos de fondos y sobrevaluadas las disponibilidades en dicho importe, y b) de la conciliación de los saldos disponibles en unidad de coordinación del proyecto (UCP) y PNUD surge una diferencia neta de 599,59 dólares entre el programa y la situación financiera al 31/12/01 emitida por el PNUD y certificada y conciliada por la UCP. La AGN señala que esta discrepancia surge de la suma de las siguientes diferencias en dólares: BNA La Plata 163195/33: 7.924,76, Prog. ARG98/002: (8.372,17) y C. Chica: 1.002.

En opinión de la AGN, excepto por lo mencionado en el apartado “Aclaraciones previas”, el estado de fuentes y usos de fondos, las notas a los estados financieros del proyecto, el estado de inversiones acumuladas e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera al 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/002 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Hurlingham - PROMIN II, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto del 14/4/98 y sus revisiones posteriores. Con relación a lo estipulado en el apartado B del Manual de Gestión del Proyecto de Cooperación Técnica ejecutado por el gobierno, mencionado en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, corresponde remitirse a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando a la dirección del proyecto.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde se señalan observaciones y consecuentes recomendaciones sobre as-

pectos relativos a procedimientos administrativos contables y del sistema de control interno existentes en la unidad ejecutora provincial (UEP). Cabe señalar que la ejecución del proyecto se realiza conjuntamente con la del Proyecto PNUD ARG/98/038.

Con respecto a observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/01, la AGN señala la inexistencia del Libro Mayor de Bienes no Fungibles, que permita identificar los bienes adquiridos con fondos del proyecto, destino y responsables de los mismos, tal como lo sugiere el Manual de Gestión del PNUD, así como también deficiencias en los controles administrativos y falencias administrativas que afectan la calidad de la información y la integridad de los archivos.

Con respecto a las observaciones del ejercicio, se puede destacar que la UEP no registró la orden de compra 4 por \$ 15.534,91 correspondiente a adquisición de equipamiento y que la AGN identificó deficiencias en los controles administrativos que inciden en la calidad de la información y la gestión.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de mayoría

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 427/02 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/002 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires - Subproyecto Hurlingham - PROMIN II - convenio de préstamo 4.164-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/002 Apoyo y Fortale-

cimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Hurlingham - PROMIN II - convenio de préstamo 4.164-AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2003.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Dictamen de minoría

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 427/02 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/01, del Proyecto PNUD ARG/98/002 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora del Programa Materno Infantil y Nutrición de la Provincia de Buenos Aires - Subproyecto Hurlingham-PROMIN II - convenio de préstamo 4.164-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Devolver a la Auditoría General de la Nación, a los efectos que verifique la aplicación de los fondos motivo de la auditoría; es decir, si los dineros destinados a los beneficiarios fueron efectivamente percibidos por ellos. La falta de examen de este aspecto, sin dudas el más importante porque constituye la razón del préstamo, invalida el dictamen de la Auditoría General de la Nación en sus aspectos legales y financieros.

El examen señalado no sólo debe realizarse en atención al cumplimiento de las normas de auditoría sino que el mismo está previsto en las funciones de la Gerencia de Financiamientos Multilaterales de la Auditoría General de la Nación, cuyas “acciones” prevén en el inciso c): “Comprobar si los medios de financiamiento obtenidos mediante operaciones de crédito público se apliquen a sus fines específicos”.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2003.

José A. Vitar.

3

Ver expediente 249-S.-2003.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.